



Observatorio de la negociación colectiva

COYUNTURA LABORAL

La valoración negativa que se deriva de los datos de las estadísticas administrativas relacionadas con el empleo y el paro a lo largo del primer trimestre del año (afiliaciones a la Seguridad Social en situación de alta o asimilada a la misma y el paro registrado en las oficinas públicas de empleo), se ha acentuado incluso con los resultados de la **Encuesta de Población Activa (EPA)** del INE correspondiente al primer trimestre del año.

Según estos resultados de la EPA, el **paro** creció en el trimestre en 802.800 personas, lo que sitúa el total en más de cuatro millones (4.010.700 parados), la cifra mayor desde que se publica la EPA. La tasa de paro (porcentaje sobre la población activa), que crece en el trimestre en 3,5 puntos porcentuales, alcanza el 17,4%, la tasa más elevada desde el cuarto trimestre de 1998.

El incremento intertrimestral del paro se obtiene con un descenso del **empleo** de 766.000 personas y un aumento de la **población activa** de 36.800 personas, tanto el descenso del empleo como el aumento del paro constituyen máximos desde que se inició la publicación de la EPA en 1964.

Si, en vez de utilizar variaciones intertrimestrales, se consideran las variaciones interanuales, las que se producen en relación con el mismo trimestre del año anterior, el aumento del paro asciende a 1.836.500 personas, lo que se explica en un 71,4%, 1.311.500 personas, por la destrucción del empleo, y, el resto, un 28,6%, 525.000 personas, por el aumento de la población activa.

En tasas de variación interanual, el desempleo aumenta el 84,5%, 18,1 puntos porcentuales más que en el trimestre precedente, el empleo disminuye el 6,4%, más del doble que en el trimestre anterior (3,4 puntos más) y la población activa aumenta el 2,3% lo que, aunque supone una minoración de seis décimas porcentuales respecto del trimestre previo, significa un elevado incremento si se compara con la fuerte destrucción de empleo que está teniendo lugar.

El mantenimiento de un elevado ritmo de crecimiento de la población activa se explica por las altas tasas de varia-

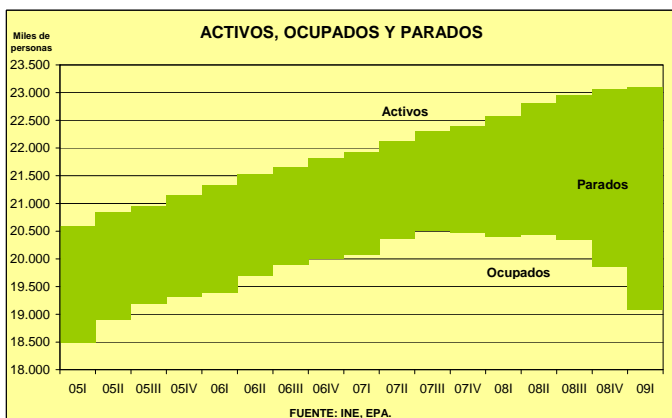
ción de la población activa femenina (4,6%) y extranjera (8,1%), en contraste con las menores tasas de variación de la población activa masculina (0,7%) y nacional (1,3%). Por su parte, la tasa de actividad permanece en el 60,1% alcanzado el trimestre anterior. Dicha tasa de actividad desciende una décima en hombres y en nacionales y aumenta una décima en mujeres y siete en extranjeros.

Dentro del empleo, que disminuye en términos interanuales en todos los sectores, incluyendo los servicios que en trimestres anteriores venía comportándose positivamente, destaca el descenso del 25,9% en la construcción y el del 12,5% en la industria, intensificándose en ambos casos la tasa de descenso del empleo, especialmente en la industria, en la que prácticamente se duplica.

Diferenciando por tipo de contrato, el descenso interanual del empleo se concentra en el del carácter temporal (1.044.600 empleos menos), en contraste con el mantenimiento de una ligera creación en el empleo indefinido (70.200 empleos más), lo que implica un descenso de 2,5 puntos de la tasa de temporalidad (porcentaje de asalariados con contrato temporal) en el trimestre, hasta situarse en el 25,4%, la más baja desde el primer trimestre de 1989.

En cuanto al paro, la mayor tasa de crecimiento interanual se registra en la construcción, el 152,9% (449.600 parados más), seguida de la industria con el 123,9% (el número de desempleados eleva en 206.500), los servicios con el 71,3% (602.200 desempleados más) y la agricultura con el 49,3% (aumenta en 56.300 personas). Por colectivos, el incremento del paro es más intenso en los hombres (115,6%) que en las mujeres (57,1%), por la mayor destrucción del empleo masculino que el femenino, y en los extranjeros (109,5%) que en los nacionales (76,9%), en este caso tanto por el mayor aumento de la población activa como por el mayor descenso del empleo en los primeros que en los segundos.

Por último, la tasa de paro, que, como se ha señalado, se sitúa en el primer trimestre en el 17,4%, es superior en las mujeres (18%) que en los hombres (16,9%) y muy superior en los extranjeros (28,4%) que en los nacionales (15,2%).



NEGOCIACIÓN COLECTIVA

COYUNTURA DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS

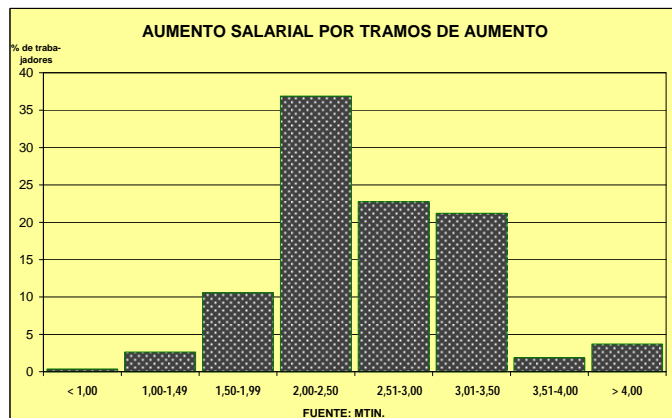
La información disponible más reciente de la Estadística de Convenios Colectivos del Ministerio de Trabajo e Inmigración (MTIN) es la correspondiente a los convenios registrados hasta el 31 de marzo de 2009. Según estos datos, los **convenios registrados con efectos económicos en 2009** son 2.811, que afectan a 725.337 empresas y a 6.234.446 trabajadores. Prácticamente la totalidad de estos convenios son revisiones de convenios firmados en años anteriores y suponen aproximadamente la mitad de los convenios y empresas y algo más de la mitad de los trabajadores cubiertos por la negociación colectiva de 2006 y 2007 (los datos de 2008 son todavía parciales). Por tanto, con la mitad de la negociación colectiva pendiente, los datos de 2009 tienen un elevado grado de provisionalidad.

Respecto a los *aspectos retributivos*, el aumento salarial inicialmente pactado es del 2,7% en 2009, muy inferior al 3,6% pactado en 2008 (en ese año el incremento salarial inicial y final fue igual, puesto que la inflación se situó por debajo del objetivo del 2% y no se activaron las cláusulas de salvaguarda salarial incluidas en los convenios). La moderación del crecimiento inicialmente pactado en 2009 se relaciona con la progresiva atenuación del avance interanual del IPC, que en marzo alcanzó el -0,1% y que las previsiones sitúan en valores negativos en los próximos meses y hasta casi finalizar el presente ejercicio, cuando volverá a retomar valores positivos.

Según el *ámbito funcional*, los convenios de empresa registraron un crecimiento salarial inferior, como ocurre habitualmente, al de los de ámbito superior (2,4%, frente a 2,7%). La desagregación del ámbito funcional supraempresarial indica que los mayores incrementos se acuerdan en los convenios de carácter local-comarcal, seguidos de los provinciales y los autonómicos (3,4%, 3%, 2,7%, respectivamente). De ellos, tan sólo los convenios provinciales tienen una presencia notable en la negociación colectiva, al cubrir a más de la mitad de los trabajadores con convenio. Los aumentos más moderados corresponden a los convenios de grupo de empresas, con un 2,4%, y a los nacionales, que anotan un 2,3%. El peso relativo de estos dos tipos de convenios en la negociación, medido por los trabajadores afectados, es sólo significativo en el caso de los nacionales, que cubren a algo más de la cuarta parte de los trabajadores.

El análisis por *tramos de aumento salarial* indica que más del 80% de los trabajadores tienen aumentos en la banda del 2-3,5%. Concretamente, casi el 40% de los trabajadores están afectados por convenios con crecimientos del 2-2,5%, mientras que algo más el 20% se situarían en el segmento de incremento salarial del 2,5-3% y el mismo

porcentaje en el del 3-3,5%. Por debajo del 2% de aumento salarial sólo es significativa la presencia de trabajadores en el tramo de 1,5-2%, mientras que por encima del 3,5% la presencia de trabajadores es muy reducida. La concentración de los crecimientos salariales en la banda del 2-3,5% es más acusada en los convenios de empresa que en los de sector; de hecho, el 65% de los trabajadores cubiertos por convenios de empresa tienen un aumento salarial en la banda del 2-2,5%.

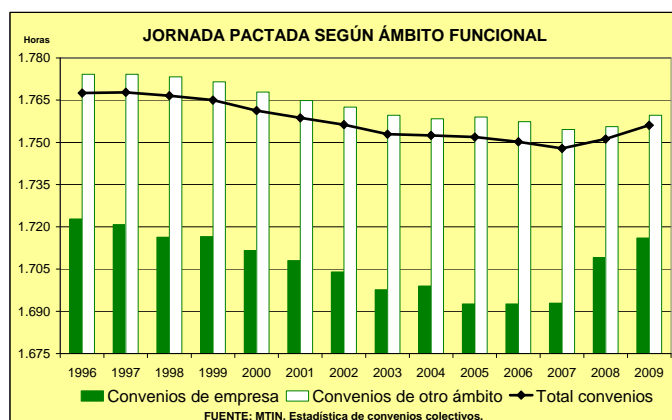
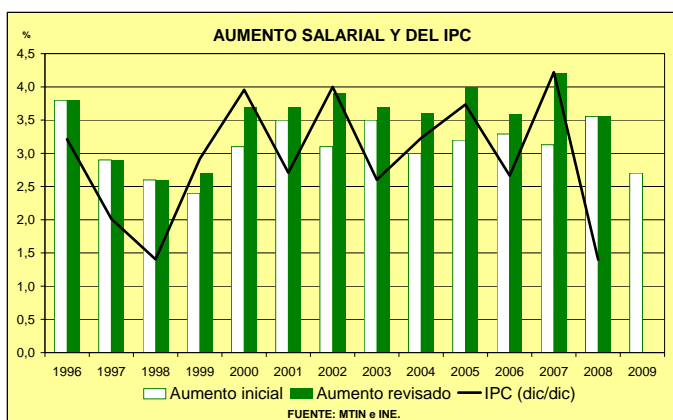


Por *sectores*, la construcción es la actividad con mayor aumento salarial (3,6%), seguidos a distancia por la agricultura (2,8%), mientras que los servicios y la industria registran los crecimientos más moderados (2,5%, en ambos casos).

Por *secciones de actividad*, sobresalen los elevados aumentos de "Industrias extractivas" y "Transporte y almacenamiento", ambas con incrementos superiores al 3%. Por el contrario, los crecimientos más moderados corresponden a "Actividades financieras y de seguros" y "Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento", las dos con un 2%.

El porcentaje de trabajadores cubiertos por *cláusulas de salvaguarda salarial* experimenta en 2009 un importante repunte respecto a los observados en años anteriores (78,4%, frente al 74,1% de 2008 o al 67,2% de 2007). Este mayor porcentaje en los datos del año en curso se observa anualmente y, usualmente, se recorta en varios puntos porcentuales una vez que se han registrado todos los convenios del año.

En lo referente a la *jornada pactada* en 2009, se sitúa en 1.756 horas anuales, unas cinco horas mayor que la de 2008, lo que parece consolidar, si se confirman los datos todavía provisionales de 2008 y 2009, la tónica alcista que se observa tras el mínimo alcanzado en 2007. Como es habitual, la jornada en los convenios de empresa es inferior a la de los convenios de ámbito superior (1.716 horas frente a 1.760 horas).



LA JORNADA LABORAL EN ESPAÑA

La medición de la jornada laboral en España puede realizarse desde distintas ópticas, según se considere la jornada pactada, la efectiva o la habitualmente trabajada. Para ello se dispone de distintas estadísticas: la de Convenios Colectivos, que proporciona información anual de la jornada pactada; las Encuestas de Coyuntura Laboral (ECL) del Ministerio de Trabajo e Inmigración y de Coste Laboral (ETCL) del INE, que realizan estimaciones de la jornada efectivamente trabajada, la primera con datos trimestrales y anuales y la segunda con datos mensuales; y, por último, la Encuesta de Población Activa (EPA), que facilita datos semanales sobre las jornadas efectiva y habitualmente trabajadas.

La comparación de los distintos datos exige tener en cuenta los diferentes conceptos utilizados, el distinto carácter de cada estadística (la de Convenios Colectivos es administrativa, la ECL y la ETCL son encuestas a centros de trabajo y la EPA es una encuesta a personas residentes) y, sobre todo, la diversa periodicidad de cada una de ellas. Esta última cuestión, la distinta periodicidad, exige, si se quieren comparar los datos de cada fuente estadística, su conversión a un período común, el anual por ejemplo, lo que se soluciona utilizando los datos anuales de la ECL, multiplicando por doce los de la ETCL y utilizando el criterio del Acuerdo Interconfederal (AI) de 1983 para los datos semanales de la EPA ($JA = 274 \text{ días laborales} \times JS/6$). En el caso de esta última estadística se utilizan las estimaciones de asalariados privados para conseguir una mayor homogeneidad de estas cifras con las del resto de las estadísticas.

Según estos criterios, la jornada anual para 2008 de los distintos conceptos y estadísticas, sería la siguiente:

• Jornada pactada.....	1.751,3 horas
• Jornada efectivamente trabajada de la ETCL (INE).....	1.627,2 horas
• Jornada efectivamente trabajada de la ECL (MTIN).....	1.612,0 horas
• Jornada efectivamente trabajada por los asalariados privados de la EPA.....	1.725,1 horas
• Jornada habitualmente trabajada por los asalariados privados de la EPA.....	1.755,9 horas

En estos datos se constata que la jornada pactada es siempre superior a la jornada efectivamente trabajada, lo que significa que las horas no trabajadas superan a las horas extraordinarias. Por otra parte, las cifras reflejan que la jornada efectivamente trabajada, según las encuestas a centros de trabajo (ECL y ETCL), es menor en 130-140 horas anuales que la jornada pactada; y que la jornada efectivamente trabajada según la EPA, que es una encuesta a trabajadores, es menor que la pactada en alrededor de

25 horas anuales, pero muy superior (en 90-100 horas anuales) a la de las dos encuestas a centros de trabajo. Por su lado, la jornada habitualmente trabajada de la EPA, es superior a la efectivamente trabajada según la misma encuesta y también a la jornada pactada

Las diferencias existentes entre la jornada efectivamente trabajada según los datos de las dos encuestas a empresas, ECL y ETCL, y los de la EPA podría explicarse, en gran medida, por la inclusión en las dos primeras de los trabajadores que no han trabajado por suspensión temporal de contrato y la exclusión en la tercera de este colectivo, además de los problemas de información que plantea la EPA en la que una única persona contesta los cuestionarios de todos los miembros del hogar familiar.

Si se considera la evolución de las distintas jornadas laborales, en la última década se producen descensos tanto en la jornada pactada como en la efectivamente trabajada. La jornada pactada, que es inferior en alrededor de 50 horas anuales en los convenios de empresa que en los de ámbito superior, disminuye desde 1998, salvo en 2008, año en el que el repunte puede deberse a la provisionalidad de los datos. Si se considera el período 1997-2007, excluyendo los de 2008, el descenso es de veinte horas anuales, lo que supone una media de dos horas anuales al año.

La jornada efectivamente trabajada según la Encuesta de Coyuntura Laboral (la Encuesta de Coste laboral se creó en 2001 y la serie disponible no permite analizar la evolución en los últimos diez años) disminuye de 1997 a 2008 en 63 horas, (casi seis horas anuales de reducción al año) y la de la Encuesta de Población Activa, con alguna fluctuación, prácticamente se mantiene estable desde 1997, salvo el sesgo al alza que se produjo en 2005 como consecuencia del efecto del cambio del cuestionario que se introdujo en dicho año, que afectó especialmente a las preguntas relativas a la jornada laboral.

Con referencia a la jornada pactada, ya se ha señalado que ésta es inferior en los convenios de empresa que en los de ámbito superior. Dentro de los convenios de empresa, la jornada más baja se produce en los entes de las Administraciones Públicas y la más alta en las empresas privadas y, según el tamaño de las empresas con convenio propio, la jornada pactada está estrechamente relacionada con el número de trabajadores, de forma que las empresas más grandes tienen una jornada menor que las pequeñas y medianas empresas.

A su vez, dentro de los convenios supraempresariales, la mayor jornada pactada corresponde a los convenios sectoriales provinciales y la menor a los convenios de grupo de empresa y a los sectoriales nacionales. Por último, por sectores, la mayor duración de la jornada se pacta en la agricultura, seguida de la industria, y la menor duración se pacta en la construcción y los servicios.

